

GRUPO EMPRESARIAL AMERICAFLOR

Comunicado No. 001 - 2018.

Asunto PAGO OBLIGACIONES ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.

1. Mediante radicado 2017 – 01 – 598891 se informó a la Superintendencia de Sociedades y a los Acreedores que en sesión del día veinte (20) de octubre de dos diecisiete (2017), la Administración de las sociedades del **GRUPO EMPRESARIAL AMERICAFLOR** propuso al Comité de Acreedores la aplicación de la cláusula de Salvaguardia por segunda vez, un cinco (5) meses para cada una de las sociedades del Grupo Americaflor.
2. En sesión del día veintiuno (21) de marzo de esta anualidad, la Administración de las sociedades propuso al Comité de Acreedores la aplicación de la cláusula de Salvaguardia por tercera vez, por cinco (5) meses para cada una de las sociedades del Grupo Americaflor.

El día veintiocho (28) de marzo de esta anualidad, fue aprobada el uso de la Cláusula de Salvaguardia por tercera vez, razón por la cual las fechas de pago son las siguientes:

Splendor Flowers – SPL	Salvaguardia 3
Laborales	ago-18
Fiscales	sept-18
Hipotecarios	dic-19
Prendarios	ago-20
Proveedores	sept-20
Quirografarios	nov-20
Litigiosos	dic-20

Floramérica – FSA	Salvaguardia 3
Laborales	*
Fiscales	sept-18
Hipotecarios	feb-19
Prendarios	ene-20
Proveedores	abr-20
Quirografarios	jul-20
Litigiosos	ago-20

Flores Las Palmas – FLP	Salvaguardia 3
Laborales	ene-19
Fiscales	may-19
Hipotecarios	sept-19
Prendarios	dic-20
Proveedores	may-21
Quirografarios	oct-21
Litigiosos	nov-21

Americaflor – AMF	Salvaguardia 3
Laborales	feb-21
Fiscales	abr-21
Hipotecarios	nov-21
Prendarios	dic-21
Proveedores	feb-22
Quirografarios	may-22
Litigiosos	jun-22